

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1985

No. 20.443

CONTENIDO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Contrato No. 2 de 28 de enero de 1985, celebrado entre la Nación Tractodin, S.A.

Contrato No. 8 de 15 de marzo de 1985, celebrado entre la Nación y Construcciones Tipersa, S.A.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONTRATO No. 2
(De 28 de enero de 1985)
ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1
AL CONTRATO No. 152 (83)
DEL 14 DE AGOSTO DE 1983

PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO
AREA COSTERA- ZONA INDIGENA
PANAMA ESTE

Entre el suscrito a saber: el Ministro de Obras Públicas, ING. NESTOR TOMAS GUERRA C., varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 4-72-596, en nombre y representación del Gobierno que en adelante se conocerá como LA NACION, por una parte y el ING. ERIC A. JAEN, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal no. 2-64-427, en nombre y representación de TRACTODIN, S.A., quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Acuerdo Suplementario No. 1, al Contrato No. 152 (83) del Proyecto Area Costera-Zona Indígena, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: El Contratista, se obliga formalmente a llevar a cabo, dentro de la Construcción del Proyecto Area Costera- Zona Indígena, Panamá Este, los siguientes trabajos los cuales no están contemplados dentro del Contrato Original.

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Tubos de 0.60 Ø	ML	52.0	90.00	4,680.00
Excav. no Clasificada	M ³	1,469.50	2.50	3,673.75
Cuneta y Conformación	KM	8.0	1,500.00	12,000.00
Material de Derrumbes	M ³	4,525.00	1.75	7,918.75
Material Selecto (reposición)	M ³	650.0	12.00	7,800.00
TOTAL				8,35,078.50

SEGUNDO: Tal como lo establece el Contrato principal, el Contratista, se compromete a suministrar la maquinaria, mano de obra, herramientas, materiales y demás aportes incidentales que se requieran para la terminación de la obra a que se refiere este Acuerdo Suplementario

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**

MATILDE DUPAN DE LEON
Subdirectora

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

Subscripciones en la

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses. En la República B. 18.00

En el Exterior B. 18.00 más porte aéreo Un año en la República B. 36.00

En el Exterior: B. 36.00 más porte aéreo

Todo pago adelantado

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

TERCERO: LA NACION, reconoce y pagará al Contratista por la ejecución de la obra enunciada en el Artículo Primero la suma de B.36,078.50 (TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y OCHO CON 50-100), en conformidad con lo que resulte al multiplicar los precios unitarios estipulados, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutados de manera aceptable, y cuyo pago se hará con cargo a fondos provenientes del préstamo 525-T-048 del A.I.D.

CUARTO: LA NACION, declara que el Contratista ha presentado una fianza de cumplimiento por el 10 por ciento (diez por ciento) del valor de este Acuerdo Suplementario, la cual responde por la ejecución completa y satisfactoria de la obra.

Dicha Fianza se mantendrá en vigencia por un año para responder por efectos de construcción y/o materiales utilizados en ejecución de la obra. Vencido dicho plazo y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la Fianza.

QUINTO: Como garantía adicional de cumplimiento, LA NACION retendrá hasta tanto se haya ejecutado satisfactoriamente el 10 por ciento del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta.

SEXTO: Queda entendido que forman parte de este Acuerdo Suplementario las obligaciones asumidas en el Contrato Original No. 152 del 24 de agosto de 1983, obligando tanto al Contratista como a LA NACION ha observarlo fielmente.

SEPTIMO: Serán causales de Resolución Administrativa de este Acuerdo Suplementario, las que indica el Artículo No. 68 del Código Fiscal.

OCTAVO: El original de este Acuerdo Suplementario se le adhiere timbres fiscales por valor de B.37.05 de conformidad con el Inciso 1º Ordinal 2º del Artículo 967 del Código Fiscal.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá a los días del mes de 1984.

LA NACION
ING. NESTOR TOMAS GUERRA C.
Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA
ING. ERIC JAEN S.
Cédula No. 2-64-427

REFRENDO:

ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

REPUBLICA DE PANAMA- ORGANO EJECUTIVO NACIONAL- Ministerio de Obras Públicas.

Panamá, 28 de enero de 1985

APROBADO:

DR. NICOLAS ARDITO BARLETTA
Presidente de la República
ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA
Ministro de Obras Públicas

CONTRATO No. 8
(de 15 de marzo de 1985.)
ACUERDO SUPLEMENTARIO No. 1
AL CONTRATO No. 55 (83)
PARA LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO
EL FLOR-LAS CAÑAS, ENTRADA A BEJUCO
DOLEGA, CHIRIQUI

Entre los suscritos a saber: El Ministro de Obras Públicas Ing. ROBERTO LOPEZ F., varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-13 426, en nombre y representación del Gobierno, que en adelante se conocerá como la NACIÓN, por una parte y JUAN B. PEREZ, varón, mayor de edad, panameño, casado, con cédula de identidad personal No. 4-81-406, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES TIPERSA, S.A. quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, se ha convenido suscribir el presente Acuerdo Suplementario No. 1, al Contrato No. 55 (83) del Proyecto "EL FLOR-LAS CAÑAS-ENTRADA A BEJUCO, del programa MOP-AID, Caminos Rurales de Acceso, Préstamo No. 525-T-048, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: El Contratista, se obliga formalmente a llevar a cabo dentro de la construcción del Proyecto El Flor-Las Cañas-Entrada a Bejuco-Dolega en Boquete, Provincia de Chiriquí, los siguientes trabajos los cuales no están contemplados dentro del Contrato Original.

REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Cuneteo y Conformación	Km	1.40	1,700.00	2,380.-
Material Selecto	Km	2.3	8,750.00	20,125.00-
Cambio de Cauce	MI	180.0	10.00	1,800.00
Cunetas Pavimentadas	MI	150.0	15.00	2,250.00-
Cabezales	M3	7.5	121.00	907.50-
Relleno con Mat. Préstamo	M3	1640.0	4.00	6,560.00-
Corte del 0 al 0.50	Kms.	3.0	2,310.00	6,930.00-
Tubos de 0.60	ML	23.50	140.00	3,290.00-
Puente	c-u	-	15,400.00	15,400.00-
Puente	c-u	-	15,400.00	15,400.00-
Puente	c-u	-	15,400.00	15,400.00-
Puente	c-u	-	9,900.00	9,900.00-
Reparación Puente Tribiqué	Global	-	24,000.00	24,000.00-

Total...124,342.50.

SEGUNDO: Tal como lo establece el Contrato Principal, el Contratista se compromete a suministrar la maquinaria, mano de obra, herramientas, materiales y demás aportes incidentales que se requieran para la terminación satisfactoria de la obra a que se refiere este Acuerdo Suplementario.

TERCERO: LA NACIÓN, reconoce y pagará al Contratista por la ejecución de la obra iniciada en el Artículo Primero la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS BALBOAS CON 50-100, en conformidad con la que resulte el multiplicar los precios unitarios estipulados, por las cantidades de trabajo efectivamente ejecutados de manera aceptable, y cuyo pago se hará con cargo al Préstamo 525-T-048 del AID.

CUARTO: LA NACIÓN, declara que el Contratista ha presentado una Fianza de Cumplimiento por el Diez (10) por Ciento del valor de este Acuerdo Suplementario, la cual responde por la ejecución completa y satisfactoria de la obra.

Dicha Fianza se mantendrá en vigencia por un año para responder por efectos de construcción y/o materiales utilizados en ejecución de la obra. Vencido dicho plazo y no habiendo responsabilidad exigible se cancelará la Fianza.

QUINTO: Como garantía adicional de cumplimiento, LA NACIÓN retendrá hasta tanto se haya ejecutado satisfactoriamente el 10 por ciento del valor total del trabajo ejecutado hasta la fecha de la cuenta.

SEXTO: Queda entendido que forman parte de este Acuerdo Suplementario las obligaciones asumidas en el Contrato Original No. 55 (83) del 23 de diciembre de 1983, obligando tanto al Contratista como a la NACIÓN a observarlos fielmente.

SEPTIMO: Serán causales de Resolución Administrativa de este Acuerdo Suplementario, las que indica el Artículo No. 68 del Código Fiscal.

OCTAVO: Al original de este Acuerdo Suplementario se le adhiere timbres fiscales por valor de (B.124.40) de conformidad con el Inciso 1o, Ordinal 2o. del Artículo 967 del Código Fiscal.

Para constancia se extiende y firma este documento, en la ciudad de Panamá a los días del mes de de 1984.

LA NACION

Ing. Roberto López Fábrega

Ministro de Obras Públicas

EL CONTRATISTA

JUAN B. PÉREZ

Céd. 4-81-406

REFRENDO

LICDO. FRANCISCO RODRIGUEZ
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCTOR NICOLAS ARDITO BARLETTA

Presidente de la República

ING. ROBERTO LOPEZ FABREGA

Ministro de Obras Públicas.

AVISOS Y EDICTOS

REMATE S:

AVISO DE REMATE

EDGAR UGARTE, Secretario del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo de lo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio:

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por COBRANZAS PROFESIONALES, S.A. contra ANA GALLOL DE GONZALEZ, DAYSI GONZALEZ GALLOL Y RIGOBERTO JUSTAVINO GALLOL, se ha señalado el día trece (13) de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985), para que entre las horas legales de ese día tenga lugar el remate del vehículo bus marca FORD con motor N°. B60DVS20218 año de 1974 color verde, blanco con placa N°. 8B-1982 84.

Servirá de base para el remate la suma de B.3.000.00 y será postura admisible la que cubra las dos terceras 2/3 partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar en el Tribunal el 5 por ciento de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Sexto del Circuito de Panamá, Ramo Civil.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y desde esa hora hasta las cinco de la tarde se oirán las pujas y repujas que se hiciesen hasta adjudicarse el Bien al mejor postor.

Si el remate no fuere posible efectuarlo el día señalado por suspensión de los términos por Decreto-Ejecutivo, se efectuará el día siguiente hábil.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar público de este Despacho y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación hoy 20 de noviembre de 1985.

EDGAR UGARTE

El Secretario en funciones de Alguacil Ejecutor

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Panamá, 20 de noviembre de 1985

(Fdo. Secretario

(L-098010

única publicación.

JUZGADO EJECUTOR DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, ZONA DE PANAMA, PANAMA, VEINTITRES (23) DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (1985).

AVISO DE REMATE

MANUEL BECKFORD, Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, seguido por el BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO al Sr. ARQUIMEDES RODRIGUEZ en funciones de Alguacil Ejecutor por medio del presente aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 29 de noviembre de 1985 para que en las horas hábiles del mismo tenga lugar la venta en pública subasta del bien embargado en esta ejecución al demandado ARQUIMEDES RODRIGUEZ ALONSO y que a continuación se detalla: "Mejoras existentes en un globo de terreno (derechos posesorios) ubicados en La Guagará de Torí, Corregimiento del Llano, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, el mismo cuenta con una extensión aproximada de 80 hectáreas dentro del cual hay partes de montaña, pastos y rastrojos y cuenta con los siguientes linderos: NORTE: Belisario Rodríguez; SUR: Marcilio Alonso; ESTE:

Carretera Panamericana y OESTE: Antonio Rodríguez".

Según el tenor de la cláusula undécima del documento constitutivo de la obligación servirá como base del remate la suma de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE BALBOAS CON 32 100 (B. 2.057.32) y serán posturas admisibles las que cubran las 2/3 partes de esta cantidad. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, cheque certificado del Banco Nacional a favor del Banco de Desarrollo Agropecuario equivalente al 5 por ciento de la cantidad base como garantía de solvencia. Desde las ocho de la mañana del día señalado hasta las 3:00 de la tarde se escucharán las ofertas de las Licitaciones después de las 3:30 hasta las 4:30 de la tarde se escucharán las pujas y repujas de los Licitadores hasta adjudicar el bien sacado a remate al mejor postor.

Se advierte a los interesados que si el día señalado para la realización de este remate no fuera posible llevarlo a cabo por suspensión del despacho ordenado por el Órgano Ejecutivo el mismo se efectuará el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Para que sirva de formal notificación a los interesados se fija el presente aviso en lugar público y visible de esta Secretaría hoy 23 de octubre de 1985 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

MANUEL BECKFORD

Secretario

El suscrito Secretario del Banco de Desarrollo Agropecuario certifica: Que lo anterior es fiel copia de su original firmado y reposa en nuestros archivos:

MANUEL BECKFORD

Secretario en función de Alguacil Ejecutor

DIVORCIOS:**EDICTO EMPLAZATORIO Nº. 13**

EL JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA:

a ICCE NOE SANDOVAL MAYORCA, de generales y paradero desconocidos, para que dentro del término de diez -10- días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca ante este Tribunal, por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio que en su contra ha interpuesto MAGOLA SANDOVAL.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 6 de febrero de 1985

El Juez,
Licdo. EDUARDO E. RIOS C.

Licda. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO
La Secretaria

Para formal notificación de las partes, se fija el presente edicto en un lugar visible del Tribunal, siendo las diez de la mañana de hoy 6 de febrero de mil novecientos ochenta y cinco (1985)

(Fdo. La Secretaria

(L-097014
única publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
Nº. 198**

El que suscribe, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto al público:

EMPLAZA:

A, ENRIQUE ALBERTO MELO, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado especial a hacer valer sus derechos y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto su esposa ODERAY RAQUEL HERRERA.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su debida publicación.

Panamá, 10 de octubre de 1985

Licdo. VICTOR LUIS CASTILLO
Juez Tercero del Circuito de
Panamá, Ramo de lo Civil

(Fdo.) Lía Rivera
Secretaria

(L-096927
única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
LA SUSCRITA JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO AL PUBLICO.

EMPLAZA:

A, SYLVIA JEAN PERRA DE FOX, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado judicial a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado su esposo GEORGE JAMES FOX.

Se advierte a la emplazada que si no comparece en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su debida publicación.

Panamá, 16 de septiembre de 1985

(Fdo.) Licda. Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(Fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

(L-009587
única publicación)

DISOLUCIONES:**AVISO DE DISOLUCIONES**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 13342 del 25 de octubre de 1985, extendida en la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA 114493, ROLLO 16928, IMAGEN 0186 de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la Sociedad "Inmobiliaria Florida, S.A."

Panamá, 13 de octubre de 1985.

(L-097663)
(Única Publicación)

TUTELAR DE MENORES**EDICTO EMPLAZATORIO**

La suscrita Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, por el presente EDICTO, CITA Y EMPLAZA al señor DAVID ROBLES GARCIA, para que contados diez (10) días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado para hacer valer sus derechos en el Juicio de Adopción del menor FERNANDO DAVID ROBLES, propuesto por el señor GUSTAVO ADOLFO BAKER DE LA GUARDIA.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término indicado, se le nombrará un CURADOR - AD-LITEM con quien se continuará con el curso del negocio hasta su terminación.

En atención a lo dispuesto en los artículos 470 y 473 del Código Judicial, reformados por el Decreto de Gabinete Nº. 113 del 22 de abril de 1969, se fija este edicto en lugar público y visible de este Tribunal por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación desde el día de hoy, catorce (14) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) Licda. DAMARYS I. CABALLERO DE ALMENGOR
Juez Cuarta Municipal del Distrito de Panamá
Ramo Civil

(Fdo.) CERVANTES GONZALEZ RUIZ
El Secretario

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, Ramo Civil, CERTIFICA que todo lo anterior es fiel copia de su original, el cual reposa en los archivos del Tribunal.

Panamá, 14 de octubre de 1985
(Fdo.) Secretario

(L-097166
única publicación)

AGRARIOS:

EDICTO NUMERO 9
DEPARTAMENTO DE CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO:

HACE SABER:

Que el señor JERONIMO LUIS TEJADA RODRIGUEZ, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal Nº. 7-63-222, natural y residente en esta población, en su nombre y

representación de su persona, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de venta, un lote de terreno municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera, Distrito de Parita, cuyos linderos se detallan a continuación:

NORTE: Terreno Propiedad del Solicitante

SUR: Terreno de Pedro Bósquez

ESTE: Calle sin nombre

OESTE: Terreno de Pedro Bósquez

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADA SON TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS CON DIECISIETE DECIMETROS (360.17M2).

Conforme a lo que establece el Acuerdo Municipal Nº. 7 de 6 de mayo de 1975, reformado por el Nº. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días para que dentro de ese plazo, puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o que manifiesten poseer algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto, se remitirá al Sr. Director de la Gaceta Oficial, para su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los treinta (30) días de julio de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

Bernabé Luna
Srío. Alcaldía de Parita

EDICTO NUMERO 29

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BOQUETE, por medio del presente EDICTO, al público en general.

HACE SABER:

Que mediante escrito presentado a este Despacho de la Alcaldía Municipal, del Distrito de Boquete, la señora IDA SASSE DE MONTENEGRO, tiene solicitado se le expida Título de Propiedad por compra al Municipio de Boquete, sobre un globo de terreno ubicado en la finca 6185 y el cual se describe de la siguiente manera:

SUPERFICIE: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (675.47M2) con los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Finca Nº. 1524 de propiedad de Rodolfo Castillo y Ana Teresa Sotta y mide treinta y un metros con ochenta y cuatro centímetros lineales (31.84)

SUR: Una calle y mide veinticuatro metros con setenta centímetros lineales (24.70)

ESTE: Camino a Los Ladrillos y mide veintitrés metros con setenta y dos centímetros lineales (23.72).

OESTE: Resto libre de la Finca 6185, ocupada por el Sr. OVIDIO ROVIRA y mide veinticuatro metros con sesenta y un centímetros lineales (24.61).

Para comprobar los derechos que le asisten sobre dicho terreno presentó el plano del terreno en doble ejemplar y solicitó se le reciba declaración jurada a los señores Rodolfo Castillo, Ana Teresa Sotta y Ovidio Rivera.

Y para que sirva de formal notificación al público en general se fija el presente en el lugar de costumbre de esta Alcaldía por el término de treinta (30) días y copia del mismo se pone a disposición del interesado para que lo haga publicar en un periódico de la Provincia por tres veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial.

Dado en Boquete a los treinta y un (31) días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

(Fdo.) G. Quiroz Q.
GASPAR QUIROZ Q.
Alcalde Municipal de Boquete

(Fdo.) ESTELA ROVIRA
Secretaria

CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Fdo. Estela Rovira
Secretaria

(L-097568
Única publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO DIEZ (10)

EL SUSCRITO, JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VERAGUAS, RAMO CIVIL, POR ESTE MEDIO

CITA Y EMPLAZA

A la señora BERNARDINA GUERRA de GONZALEZ, de generales y paraderos que dice el actor desconocer, para que por sí o por medio de apoderado se haga representar en el juicio de divorcio que en su contra ha interpuesto el señor JULIAN GONZALEZ (Nombre Legal) o JULIAN GONZALEZ MORALES (Nombre Usual) en este Tribunal para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto Emplazatorio, en un Diario de Circulación Nacional, conforme lo indica el artículo 472 del Código Judicial, subrogado por el Decreto de Gabinete Número 113 de 22 de abril de 1969; con la advertencia de que si no se presenta dentro del término del Empla-

zamiento se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio en los estrados del Tribunal.

Por tanto se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la secretaria del Tribunal, hoy diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias de los mismos quedan a disposición de la parte interesada para su publicación de conformidad a la Ley.

El Juez,

(Fdo.) Licdo.

LUIS ALBERTO OLMOS S.

El Secretario Ad-Hoc

(Fdo.)

GILBERTO TERREROS M.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Santiago, 17 de abril de 1985

(L-242976

UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al

público que mediante Escritura Pública Nº 16118 del 29 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 160068 ROLLO: 16952 IMAGEN: 0130 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GOGOSA INVESTMENTS, S. A. Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020

UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 16179 del 30 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6801 ROLLO: 16949 IMAGEN: 0044 de la

Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SHIP-PEX INTERNATIONAL CORPORATION, Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020

UNICA PUBLICACION

AVISO DE DISOLUCION

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública Nº 16298 del 1º de noviembre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 61277 ROLLO: 16943 IMAGEN: 0149 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NAUDITA FINANCIERA, S. A. Panamá, 14 de noviembre de 1985.

(L-098020

UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15898 del 25 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 52107 ROLLO: 16921 IMAGEN: 0010 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SERADO HOLDING INC".

Panamá, 12 de noviembre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15412 del 15 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 159434 ROLLO: 16879 IMAGEN: 0105 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TRANSCOBI INC".

Panamá, 5 de noviembre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15839 del 24 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 48980 ROLLO: 16866 IMAGEN: 0058 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ANLONDA TRADING COMPANY, S.A."

Panamá, 31 de octubre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15471 del 16 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 51 L ROLLO: 16859 IMAGEN: 0048 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "NEW HOME CORP."

Panamá, 29 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15869 del 24 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 84042 ROLLO: 16905 IMAGEN: 0037 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COMET S.A. COMPAÑIA COMERCIAL METALURGICA SOCIETE ANONYME".

Panamá, 7 de noviembre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15954 del 28 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 6525 ROLLO: 16884 IMAGEN: 0057 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "COMPANDIAM S.A."

Panamá, 5 de noviembre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 14877 del 3 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 45629 ROLLO: 16794 IMAGEN: 0221 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "ATLIPAN HOLDINGS S.A."

Panamá, 21 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15668 del 21 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 73656 ROLLO: 16858 IMAGEN: 0090 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PAKONA COMMERCIAL INC."

Panamá, 29 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15955 del 28 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 73667 ROLLO: 16906 IMAGEN: 0156 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "JACKO GENERAL INC".

Panamá, 7 de noviembre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15470 del 16 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 159343 ROLLO: 16867 IMAGEN: 0029 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DAMACHAL INVESTMENTS INC."

Panamá, 21 de octubre de 1985

(L-098020
UNICA PUBLICACION

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15762 del 23 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 78892 ROLLO: 16858 IMAGEN: 0135 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HAZEL TRADE INC. LTD S.A."

Panamá, 30 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15090 del 8 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 159265 ROLLO: 16854 IMAGEN: 0097 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "EUROCONSULTING ASSOCIATION S.A."

Panamá, 29 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15475 del 16 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 59217 ROLLO: 16849 IMAGEN: 0088 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "FULTON CORPORATION, S.A."

Panamá, 29 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15411 del 15 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 142573 ROLLO: 16846 IMAGEN: 0188 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "TAIFUN GLOBAL INC."

Panamá, 28 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15476 del 16 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 110817 ROLLO: 16844 IMAGEN: 0089 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "DA-LOA FINANCE S.A."

Panamá, 25 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15144 del 9 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 22208 ROLLO: 16810 IMAGEN: 0093 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "CAPLI TRADERS INC."

Panamá, 22 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15292 del 14 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 150194 ROLLO: 16849 IMAGEN: 0176 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "HIVESTECH, S.A."

Panamá, 29 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15667 del 21 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 019287 ROLLO: 16849 IMAGEN: 0190 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SOLYSIS SECURITIES INC."

Panamá, 28 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15521 del 17 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 697 ROLLO: 16844 IMAGEN: 0141 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "GUARIONEX INVESTMENT INC."

Panamá, 25 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15599 del 18 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 58822 ROLLO: 16849 IMAGEN: 0048 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "BUESI FINANCIAL S.A."

Panamá, 28 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública No. 15600 del 18 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 47693 ROLLO: 16844 IMAGEN: 0148 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "PACIMAR DE FINANZAS Y COMERCIO S.A."

Panamá, 25 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**AVISO DE
DISOLUCION**

Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública N° 15206 del 10 de octubre de 1985 extendida en la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá, microfilmada en la FICHA: 66810 ROLLO: 16829 IMAGEN: 0117 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público ha sido disuelta la sociedad denominada "SUANDEX GROUP INC."

Panamá, 25 de octubre de 1985

(L-098015
única publicación

**BANCO
NACIONAL:****EDICTO EMPLAZATORIO**

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, delegada de conformidad con el Artículo 35 de la Ley No. 20 del 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A la señora GUMERCINDA ESPINOSA DE RANGEL, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-78-1097, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este Edicto en un periódico de la localidad, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en Derecho dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, en su contra.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente Edicto en lugar público, hoy veinte (20) de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).
Publicuese,
ELVIRA REAL
JUEZ EJECUTOR
RICARDO SALDAÑA
SECRETARIO

EDITORA RENOVACION, S. A.